

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

# S



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

CL 2024/91-MAS  
Diciembre de 2024

**A:** Puntos de contacto del Codex  
Puntos de contacto de organizaciones internacionales  
con condición de observador ante el Codex

**DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius  
Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias

**ASUNTO:** Solicitud de información sobre la norma ISO 1871 (determinación de la proteína en la quinua)

**PLAZO:** 31 de marzo de 2025

## ANTECEDENTES

1. El Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS), en su 43.ª reunión, ratificó la norma ISO 1871 para la determinación de la proteína en la quinua como Tipo IV.<sup>1</sup>
2. El CCMAS, en dicha reunión, señaló que la tipificación podría reconsiderarse si se proporcionara más información. Siete países habían proporcionado datos de validación de la norma ISO 1871 para la determinación de la proteína en la quinua. Con base en los datos, el método podría ser clasificado nuevamente. No obstante, se necesita información adicional.
3. Normalmente los métodos de proteína se ratificaban como Tipo I o Tipo IV. La norma ISO 1871 había sido validada para la quinua (un pseudocereal) y los datos de validación no se cuestionaban. Sin embargo, para reconsiderar la clasificación, se necesitaría información adicional.

## SOLICITUD DE OBSERVACIONES

4. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar información sobre lo siguiente:
  - los productos químicos específicos utilizados para los catalizadores;
  - los diferentes reactivos y las concentraciones que fueron utilizadas;
  - las condiciones empleadas para el método, correspondientes a los datos de validación proporcionados.

## ORIENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

5. Las observaciones deberán presentarse a través de los puntos de contacto del Codex de los miembros del Codex y observadores utilizando el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex.
6. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible una vez que se ha accedido al sistema.
7. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y los observadores deberán facilitar observaciones generales con respecto al documento. Se puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las preguntas frecuentes del OCS.<sup>2</sup>
8. Se pueden consultar otros recursos adicionales del OCS, entre ellos el Manual del usuario y una breve guía, en la página web del Codex.<sup>3</sup>
9. Cualquier consulta sobre el OCS debe ser dirigida a [Codex-OCS@fao.org](mailto:Codex-OCS@fao.org).

<sup>1</sup> REP24/MAS, párrafo 22, inciso ii), y Apéndice II, Parte 1.2

<sup>2</sup> [http://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/codexalimentarius/doc/OCS/Codex\\_OCS\\_FAQs\\_2017-11-06.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/codexalimentarius/doc/OCS/Codex_OCS_FAQs_2017-11-06.pdf)

<sup>3</sup> <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/ocs/es/>